

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
GRM/LCD

D^a GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS,
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS
(MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, en sesión ordinaria celebrada con fecha veintinueve de enero de dos mil diecinueve, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

3.3.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO DE CONCEJALES DEL PSOE, RELATIVA AL “RECORTE DEL HORARIO DE ATENCIÓN A LOS PACIENTES EN CENTROS DE SALUD DE LA COMUNIDAD DE MADRID”.

El Sr. Sánchez Acera (PSOE) procede a dar lectura de la **Moción** presentada por el Grupo de Concejales del PSOE, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 17 de enero de 2019 y nº de registro de Plenos 9, Moción que literalmente transcrita dice así:

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

“El Grupo de Concejales del PSOE en el Ayuntamiento de Alcobendas presenta para su discusión y aprobación, si procede, la MOCIÓN relativa al recorte del horario de atención a los pacientes en Centros de Salud de la Comunidad de Madrid que a continuación se detalla, sobre las bases de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En fechas recientes, la Consejería de Sanidad presentó a las Organizaciones Sindicales que forman parte de la Mesa Sectorial la “Propuesta de modificación organizativa en Atención Primaria para adecuar la atención sanitaria a la distribución de la demanda asistencial”. La principal medida que adopta la CAM es que se deje en los Centros de Atención Primaria a partir de las 18:30 horas, lo que supone una reducción de horario de 2:30 horas.

Con esta propuesta organizativa centrada en la concentración de la demanda, la Consejería no solo no resuelve los problemas que tiene la Atención Primaria, que son, fundamentalmente, la escasez presupuestaria y la de profesionales, sino que, tampoco soluciona la sobrecarga asistencial, ni la precariedad en el empleo, ni descarga de tareas burocráticas, ni proporciona más tiempo para las consultas. Sin embargo, corre el riesgo de incrementar otros problemas existentes, como son el tiempo de espera en las citas para las consultas de Medicina de Familia, Pediatría y Enfermería, así como la necesidad de acudir a los servicios de urgencias ya que supondrá una disminución del horario de atención normalizada en los Centros de Salud, reduciendo la presencia de profesionales entre las 18:30h hasta las 21h y perjudicando con ello a la ciudadanía.

Por otro lado, como efecto inmediato de estas medidas habrá un incremento de las demoras en las citaciones de Primaria, cuya situación actual ya es muy preocupante.

Es incomprensible, por otra parte, que la Consejería de Sanidad plantee aplicar este cambio de modelo de la consulta programada justo en el momento en que se acerca el pico de demanda asistencial con las epidemias de bronquiolitis y gripe, los picos de contaminación y la bajada de temperaturas.

Como resultado de esta propuesta, se ha seleccionado a 14 centros de atención primaria como proyecto piloto, entre los cuales se encuentra nuestro Centro de Salud denominado Marqués de la Valdavia, situado en el Paseo de la Chopera.

Por todo ello proponemos para su discusión y aprobación, si procede la siguiente:

MOCIÓN

- 1. Instar a la Comunidad de Madrid a retirar las nuevas medidas organizativas puestas en marcha en las consultas de Atención Primaria, por suponer una disminución del horario de la atención normalizada en los Centros de Salud.*
- 2. Instar a la Comunidad de Madrid abrir un proceso amplio de consultas con los sindicatos, sociedades científico-profesionales de la Atención Primaria, asociaciones de vecinos, plataformas de salud, partidos políticos y otros agentes sociales para buscar opciones de mejora de la atención sanitaria en los Centros de Salud y de las condiciones de trabajo de su personal, acordando las medidas a tomar con los sindicatos representativos.*
- 3. Trasladar los acuerdos de esta Moción a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid y a los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid.*

Rafael Sánchez Acera, Portavoz del Grupo Municipal Socialista.”

Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la moción a votación, resultando la misma aprobada, siendo el resultado de la votación el siguiente: 14 votos a favor (PSOE, C's, SSP, GM -IUCM LV, UPYD-) y 11 votos en contra (PP).

Y para que así conste y surta efectos ante el organismo correspondiente donde proceda, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Alcobendas a once de febrero de dos mil diecinueve.

Vº.Bº.
El Alcalde,